



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

COLEGIO LOMAS DE CHUDAL

AÑO ESCOLAR 2026



PREVENCIÓN



PREPARACIÓN



RESPUESTA



CUIDADO Y
PROTECCIÓN



COMUNICACIÓN

JUNTOS CONSTRUIMOS UN ENTORNO
SEGURO PARA APRENDER Y CRECER

INTRODUCCIÓN:

El presente Plan Integral de Seguridad Escolar del ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LOMAS DE CHUDAL, se basa en la realidad de riesgos de la unidad educativa y como enfrentarlos, ya sean estos de origen natural y/o producidos por el ser humano, por lo que cuenta con tres ZONAS DE SEGURIDAD teniendo como propósito primordial guiar el proceso de toma de decisiones ante eventuales emergencias, riesgos y/o peligros que se suscitan en el lugar de trabajo, siendo la zona de seguridad el principal lugar para evacuar ante una emergencia, riesgo y/o peligro que nos permita estar en las otras zonas de seguridad del recinto escolar, sin embargo las zonas de seguridad son como lugares de alternativa dentro del recinto escolar, si en caso necesario no se puedan ocupar y/o evacuar hacia las zonas mencionadas.

Formular y contar con un Plan Integral de Seguridad Escolar, se transforma en una herramienta muy útil para el establecimiento en momentos de emergencia, para prevenir riesgos de accidentes, etc. es necesario establecer un conjunto de actividades que nos permitan recopilar información adecuada para detectar las áreas afectadas, así como las condiciones que rodean a todas las personas que están en el recinto escolar, con el fin de poder emprender las acciones correspondientes y/o necesarias.

Tenemos que agregar que este Plan tiene fundamento legal, puesto que además de tener la finalidad de responder de manera exitosa ante una /s situación de emergencia, riesgo y/o peligro, damos cumplimiento a lo expuesto en Resolución número 2515 exenta, publicada el 05 de junio de 2018. aprueba "Plan Integral de Seguridad Escolar"; señalando que todos los establecimientos del país deben estar preparados para enfrentar situaciones de emergencia y/o riesgos.

Por un lado tenemos lo legal e institucional de como justificamos este Plan, por otro lado es importante recalcar e identificar las funciones latentes de este, porque al constituirse como una guía de acción ante imprevistos que amenacen la cotidianeidad del establecimiento y el traslado de alumnos/as, deja a entrever que también toda internalización de procedimientos para evitar riesgos y peligros tiene un sentido pedagógico, por tanto, todos quienes trabajen en el establecimiento deben tender a la autoprotección, al autocuidado y al conocimiento del entorno y sus elementos, todo debe converger a lograr un entorno seguro y prepararse para cuando las adversidades surjan, neutralizando cualquier efecto dañino o mortal para las personas, desarrollando una cultura de autocuidado y prevención de riesgos y/o un desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad, ya que es algo que se enseña, aprende y práctica.

El concepto de SEGURIDAD es el que rige y da sentido a todo este Plan, debido a que es una operación destinada a dejar fuera o reducir cualquier factor de peligro o evitar riesgos identificables, cualquier intento de prevenir ambos factores será un esfuerzo permanente en planificar organizadamente la prevención, lograr reducir la incertidumbre sobre los posibles daños, proteger a la comunidad escolar reaccionando de manera efectiva y eficaz.

Una emergencia es entendida como una situación imprevista que pone en riesgo inminente la integridad física y psicológica de las personas en un espacio y/o recinto, la cual requiere de una capacidad de respuesta institucional organizada y oportuna a fin de reducir al máximo los posibles o potenciales daños.

Tomando en cuenta la variedad en su estructura, dependencias y de terreno que tiene nuestro establecimiento educacional, este Plan Integral de Seguridad Escolar y como se menciona anteriormente se basa en la realidad de riesgos, peligros y/o emergencias que esta presenta y que se pretenden abordar de manera eficaz para la seguridad y protección de todos quienes integran esta comunidad educativa.

OBJETIVOS GENERALES:

- ❖ Procurar que toda la comunidad educativa del ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LOMAS DE CHUDAL, conozca el Plan Integral de Seguridad Escolar y esté preparada para sobrellevar y enfrentar de manera óptima las emergencias, riesgos y/o peligros que se pudieran presentar, sean esta/s de origen natural o producidas por el ser humano.
- ❖ Establecer procedimientos y/o medidas preventivas en el caso de ocurrir alguna emergencia, riesgo y/o peligro, con el fin de desarrollar una cultura de autocuidado y prevención de riesgos para proteger la integridad Física y Psicológica de toda la comunidad educativa del ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LOMAS DE CHUDAL.
- ❖ Potenciar y fortalecer un ambiente seguro en el establecimiento educacional generando una cultura de protección y cuidado hacia todos los niños, niñas y adolescentes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ❖ Generar en la comunidad educativa una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- ❖ Proporcionar a los estudiantes de la Escuela Lomas de Chudal un efectivo ambiente de seguridad mientras desarrollan sus etapas formativas.
- ❖ Constituir el establecimiento educacional en modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar y el barrio.
- ❖ Establecer protocolos y/o procedimientos normalizados de evacuación para toda la comunidad educativa.
- ❖ Lograr que se respeten y cumplan las 10 normas básicas para emergencias de modo que la evacuación se realice ordenada y óptima.
- ❖ Formar Comité de Seguridad y designar sus respectivos roles y/o funciones.
- ❖ Realizar prácticas de ensayo ante posibles emergencias riesgos y/o peligros.

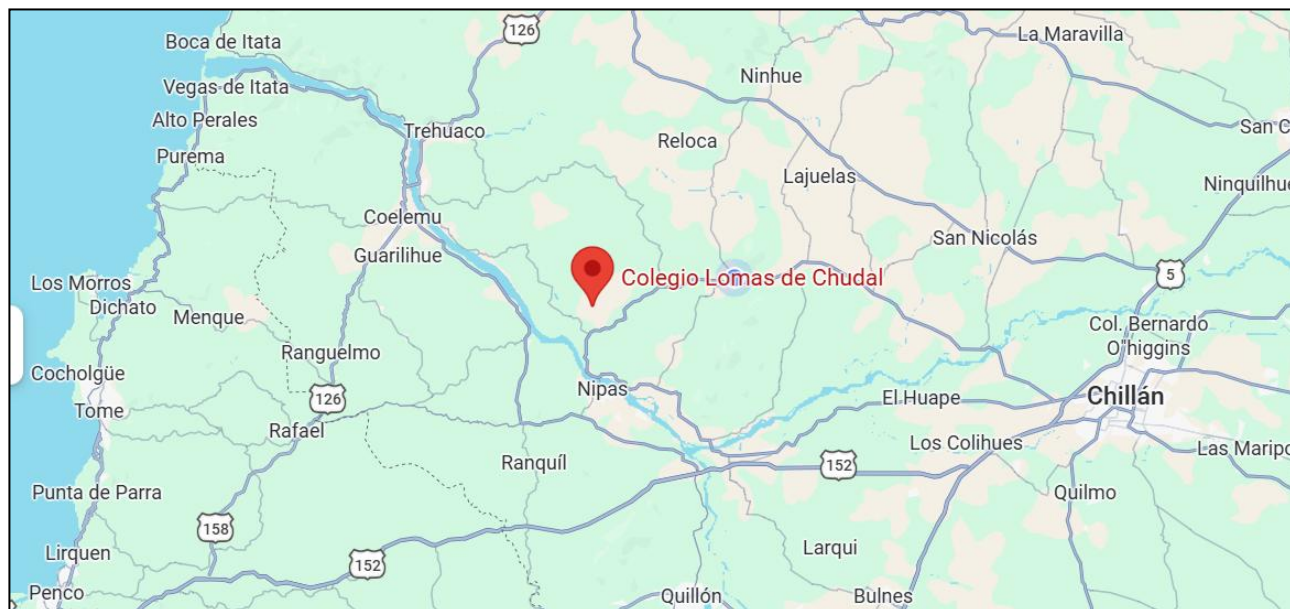
IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL



ANTECEDENTES		
REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA
ÑUBLE	DE ITATA	PORTEZUELO

Nombre de establecimiento	Escuela Lomas de Chudal
Modalidad (diurna/Vespertina)	Completa
Niveles (Parvulario/ Básico/Media)	Pre-básica, básica y media.
Dirección	Sector Chudal S/N, comuna de Portezuelo
Sostenedor	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO
Nombre Director/a	Lidia Quiroz Orellana
Nombre Coordinador/a Seguridad Escolar*	Profesor Rodrigo Martínez Nova
RBD	4034-7
Otros (Web)	www.colegiochudal.cl
(Redes Sociales)	https://www.facebook.com/escuelalomasdechudal

Año de Construcción del Edificio	2007
Ubicación Geográfica	Sector Chudal S/N, comuna de Portezuelo
Otros	Coordenadas geográficas de Portezuelo, Chile, en grados decimales: Longitud: -36.543027284268234 Latitud: -72.54692231485424




MATRÍCULA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL						
NIVELES DE ENSEÑANZA (INDICAR LA CANTIDAD DE MATRÍCULA)				JORNADA ESCOLAR (MARCAR CON "X")		
Educación Parvularia	Educación Básica	Educación Media	Mañana	Tarde	Vespertina	Completa
16	80	61	-	-	-	X

NÚMERO DOCENTES		NÚMERO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN		NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES	
Femenino (F)	Masculino (M)	F	M	F	M
14	12	18	4	82	75

NIVELES DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL (MARCAR CON LA CANTIDAD)							
SALA CUNA		PARVULARIA NIVEL MEDIO		PARVULARIA NIVEL TRANSICIÓN			
Sala Cuna menor	Sala Cuna Mayor	Nivel Medio Menor	Nivel Medio Mayor	Transición Menor o Pre-kinder		Transición Menor o Kinder	
F (Femenino)	M (Masculino)	F	M	F	M	F	M
-	-	-	-	1	4	6	5

NIVELES DE ENSEÑANZA ESCUELA/LICEO (MARCAR CON LA CANTIDAD)															
1° básico		2° básico		3° básico		4° básico		5° básico		6° básico		7° básico		8° básico	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
3	3	1	4	6	5	8	8	2	4	10	3	7	6	6	4

1° MEDIO		2° MEDIO		3° MEDIO		4° MEDIO	
F	M	F	M	F	M	F	M
8	8	9	5	8	5	7	11



Matriculas y Estructura de Curso 2026			
PK	5	16	PK - K
K	11	11	1° - 2°
1ro	6	11	3°
2do	5	16	4°
3ro	11	19	5° - 6°
4to	16	13	7°
5to	6	10	8°
6to	13	16	I
7mo	13	14	II
8vo	10	13	III
1ROM	16	18	IV
2DOM	14		
3ROM	13		
4TOM	18		
TOTAL	157	157	TOTAL

Completar si aplica para establecimientos de Educación Especial y/o con Programas de Integración Escolar (PIE).

ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES TRANSITORIA (NEET)					
N°	NOMBRE	APELLIDO	CURSO	M o F	TIPO
1	DYLAN	PARRA	PK	M	TL
2	RAFAEL	GONZALEZ	K	M	TL
3	YELITZHA	GANGAS	K	F	TL
4	MATTEO	PARRA	1°A	M	TDAH
5	FABIAN	PARRA	2°A	M	FIL
6	ANTHONY	OPAZO	2°A	M	TL
7	PABLO	PEREZ	3°A	M	TDAH
8	ANYELINA	MORA	3°A	F	TL
9	ANTONELLA	ULLOA	3°A	F	FIL
10	BLADIMIR	DURAN	4°A	M	FIL
11	ISIDORA	ALVARADO	4°A	F	FIL
12	MATEO	MUÑOZ	4°A	M	TDAH
13	ROCIO	VASQUEZ	4°A	F	TDAH
14	CRISTOBAL	BRAVO	5°A	M	DEA
15	BRUNO	COTAL	5°A	M	TDAH
16	ESTRELLITA	ARIAS	6°A	F	DEA
17	JULIETA	BAHAMONDES	6°A	F	DEA
18	ASHLY	HERNANDEZ	7°A	F	DEA
19	EMILIANO	ABARZUA	7°A	M	TDAH
20	ROCIO	MORA	7°A	F	DEA
21	DANIEL	ALVARADO	8°A	M	FIL
22	ESTEFANIA	CEBALLOS	8°A	F	DEA
23	JOHAN	MIRANDA	8°A	M	DEA
24	JAVIERA	ASTORGA	1°M A	F	FIL
25	MATIAS	SANHUEZA	1° M A	M	TDAH
26	PILAR	VÁSQUEZ	1° M A	F	DEA
27	SEBASTIAN	ARRIAGADA	1° M A	M	TDAH
28	IAN	HERRERA	1°M A	M	TDAH
29	AXEL	LLANOS	2°M A	M	TDAH
30	ISMAEL	MOLINA	2°M A	M	DEA
31	ANTONELLA	DURAN	2°M A	F	FIL
32	DARYELIS	PARADA	2°M A	F	TDAH
33	BENJAMIN	LLANOS	3°M A	M	TDAH
34	JAVIERA	ZAPATA	3°M A	F	TDAH
35	VICTOR	FERNANDEZ	3°M A	M	TDAH
36	ARLET	PARRA	4°M A	F	TDAH
37	NICOLAS	QUIROZ	4°M A	M	FIL
38	CRISTOPHER	PARRA	4°M A	M	DEA
39	BENJAMIN	CONCHA	4°M A	M	DEA
40	LUZ	VALDEZ	4°M A	F	DEA

ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PERMANENTES (NEEP)					
NOMBRE ESTUDIANTE	CURSO	M o F	TIPO DE DISCAPACIDAD	UTILIZA AYUDA TÉCNICA (SI o NO)	DETALLE DE LA AYUDA TÉCNICA
JOAQUIN SANCHEZ	KINDER	M	TEA	NO	NO APLICA
BASTIAN STUARDO	1°A	M	TEA	NO	NO APLICA
MAELÍ GARRIDO	1°A	F	TEA	NO	NO APLICA
VICENTE BUSTAMANTE	2°A	M	TEA	NO	NO APLICA
AMAIA GARRIDO	3°A	F	TEA	NO	NO APLICA
RAÚL PARRA	3°A	M	TEA	NO	NO APLICA
PÍA TORRES	3°A	F	TEA	NO	NO APLICA
AGUSTÍN ESCALONA	4°A	M	TEA	NO	NO APLICA
TOMAS VALENZUELA	4°A	M	TEA	NO	NO APLICA
LUCIANO LLANOS	4°A	M	TEA	NO	NO APLICA
ALBERTO MENDOZA	4°A	M	TEA	NO	NO APLICA
FRANCISCA MUÑOZ	4°A	F	TEA	NO	NO APLICA
JULIAN BRAVO	4°A	M	TEA	NO	NO APLICA
TAHIEL GARRIDO	5°A	M	TEA	NO	NO APLICA
MARIANA VASQUEZ	7°A	F	TEA	NO	NO APLICA
JOAQUÍN CAMPOS	7°A	M	TEA	NO	NO APLICA
BASTIAN PARRA	7°A	M	DIL	NO	NO APLICA
DEISSY GARCIA	7°A	F	DIL	NO	NO APLICA
TATIANA BARRERA	1°M A	F	TEA	NO	NO APLICA
ELIZABETH ORTIZ	2°M A	F	DIL	NO	NO APLICA
CRISTIAN PARRA	2° M A	M	DIL	NO	NO APLICA
CRISTINA VALDES	2° M A	F	DIL	NO	NO APLICA
JULIETA DE LA TORRE	3°M A	F	DISCAPACIDAD MOTORA	NO	<p>La estudiante tiene la condición; Epidermolisis Bullosa Distrofica (piel de cristal); lo que no permite que ella pueda manipular algunos objetos, como algunas manillas de puertas o subir rápidamente escaleras, además debe ser asistida en caso de emergencias como evacuación, ya que es mucho más frágil que el resto de los estudiantes.</p> <p>En este caso se han hecho modificaciones a las manillas de las puertas para que ella las pueda abrir con mayor facilidad.</p>
ROMINA ESCALONA	4°M A	F	TEA	NO	NO APLICA
FABIAN CUADRA	4°M A	M	TEA	NO	NO APLICA

PLANILLA N°1: CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ SEGURIDAD ESCOLAR

Además, para mantener informados a los distintos actores del establecimiento se convocó a los representantes de cada uno de los estamentos.

NOMBRE	G (M o F)	ESTAMENTO ⁵¹ PROFESIÓN U OFICIO	NIVEL	ROL ⁵²	CONTACTO (CELULAR, WHATSAPP, EMAIL)
Lidia Quiroz Orellana	F	Directora		Representar a la dirección en el proyecto de seguridad escolar, aprueba o rechaza propuestas del comité de seguridad.	+ 56993383028
Rodrigo Martínez Nova	M	Coordinador de Seguridad		Establecer y mantener una permanente coordinación con los integrantes del comité de seguridad. Mantener informada a la Comunidad Escolar de las actividades del Plan. Elaborar acciones para implementar el Plan. Coordinar simulacros ante emergencias, riesgos y/o peligros. Sensibilizar e informar a la Comunidad sobre la importancia del autocuidado y la prevención de riesgos.	+56964964799
Juenie Llanos	F	Representante Centro General de Padres y Apoderados		Presentar su visión como representante del centro general de padres y apoderados del establecimiento y fomentar en sus pares una cultura de autocuidado.	
Anais Arriagada Ortega	F	Representante Centro de alumnos/as		Ayudar a motivar la prevención de accidentes, riesgos y/o peligros y transmitir la información a sus pares	
Carmen Bustos Arriagada	F	Representante s Asistentes Educación		Ayudar al encargado en las actividades del Plan	
María Soledad Ortiz Alarcón	F	Representante Párvulo		Informar y colaborar con las actividades del Plan	
Rodrigo Martínez Nova	M	Encargado Reglamento		Informar y colaborar con las actividades del Plan	

		Convivencia Escolar			
José Raúl Parra Ravanal Ruth Garrido Jara Alejandra	M	Auxiliar de Servicios		Encargada dar la alarma (plan A) de emergencia/s	

51 Estamento: Directivo/a, Docente, Asistente de la Educación, Padre, Madre/Apoderado/a, Estudiante.

52 Responsabilidad específica en la operacionalización del Plan Integral de Seguridad Escolar.

AGENDA DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN:

		Nombre Contacto	Números de Contacto		
Director/Directora		Lidia Quiroz Orellana	+56 9 93 383 028		
Coordinador/a Seguridad Escolar		Rodrigo Martínez Nova	+56 9 64 964 799		
INSTITUCIÓN	NOMBRE CONTACTO	EN CASO DE (TIPO DE EMERGENCIA)	NÚMEROS DE CONTACTO	DIRECCIÓN	
Carabineros	Jefe de Retén	Catástrofes, accidentes, incendios, delitos, etc.	42 2 842190	O'Higgins 537	
Bomberos	Bernardita Castillo Domínguez	Catástrofes, accidentes, emanación de gas, incendios	42 2 571019	Pedro de Valdivia 361	
CESFAM	Urgencia	Accidentes escolares, enfermedades	42 2 200855	San Martín 150	
Ambulancia	Turno	Accidentes escolares, necesidad traslado por incapacidad física.	131	San Martín 150	
Municipalidad	Juan Pablo Aravena	Director de seguridad pública	9 8464 5003	O'Higgins 403	
Mutual	Mesa central	Accidentes laborales, charlas de prevención de accidentes laborales	42 2 588900 42 2 588920	Av. Argentina 742	
DAEM	Mesa central	Informar accidentes laborales, coordinar traslado de accidentados	42 2 200 832	Carrera 291	

DIAGNÓSTICO DE RIESGOS Y RECURSOS

PLANILLA N°2: ANÁLISIS HISTÓRICO: ¿QUÉ NOS HA PASADO?

ANÁLISIS HISTÓRICO / ¿QUÉ NOS HA PASADO?					
FECHA	¿QUÉ NOS SUCEDIÓ?	DAÑO A PERSONAS	¿CÓMO SE ACTUÓ?	DAÑO A LA INFRAESTRUCTURA	SEGUIMIENTO
27-Feb-2010	Terremoto	Sin daños. (Periodo de Vacaciones).	El evento ocurrió durante el verano por lo tanto no hubo procedimiento por parte del PISE	Daños Leves	N/A
Febrero 2017	Incendios forestales	Sin daños. (Periodo de Vacaciones).	El evento ocurrió durante el verano por lo tanto no hubo procedimiento por parte del PISE	Cero daños	N/A
2020	Pandemia COVID 19	Cero daños, ya que no hubo contagios de personal ni estudiantes.	Se actuó de acuerdo al protocolo establecido	Cero daños	* Control de aforos. * Aulas Móviles. * Visitas domiciliarias.
2021	Pandemia COVID 19	Daños leves a personas contagiadas	Se actuó de acuerdo al protocolo establecido	Cero daños	* Control de aforos. * Charlas de autocuidado.
Enero 2023	Incendios forestales	Sin daños. (Periodo de Vacaciones).	El evento ocurrió durante el verano por lo tanto no hubo procedimiento por parte del PISE	Cero daños	N/A
Enero 2026	Incendios Forestales	Sin daños. (Periodo de Vacaciones).	El evento ocurrió durante el verano por lo tanto no hubo procedimiento por parte del PISE	Cero daños.	N/A

Importante:

- ❖ Realizar este análisis histórico permite identificar amenazas que puedan afectar o que han afectado al Establecimiento Educacional.
- ❖ Es importante identificar todas las amenazas a las cuales puede estar expuesto el Establecimiento Educacional.

INVESTIGACIÓN EN TERRENO ¿Dónde y cómo podría pasar?			
CONDICIONES DE RIESGO (AMENAZAS, VULNERABILIDADES, CAPACIDADES)	UBICACIÓN	IMPACTO EVENTUAL	ENCARGADO/A DE SOLUCIONARLO
Caídas, atropellos, vulneración de derechos (tocaciones).	Patios de Juegos costado sur. Costado Sur Comedor de Profesores.	Lesiones, denuncias, discusiones, altercados físicos o verbales.	Inspectores de patio, encargados de convivencia, dirección.
Caídas, lesiones, cortes.	Costado sur del colegio – Patio de Juegos	Lesiones graves y leves.	Inspectores de patio, encargados de convivencia, dirección.
Atropellos, caídas, retraso de furgones en retorno a los sectores.	Costado Sur de la Multicancha.	Lesiones graves y leves, alteración reglamento de convivencia	Inspectores, encargado de fiscalización furgones, Dirección.

PLANILLA N°3: PRIORIZACIÓN DE RIESGOS Y RECURSOS

PRIORIZACIÓN RIESGOS (de acuerdo a los recursos necesarios y disponibles)			
PUNTO CRITICO (VULNERABILIDAD IDENTIFICADA)	UBICACIÓN	RIESGO ALTO, BAJO, MEDIO	REQUIERE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, APOYO TÉCNICO, OTROS
Desniveles	Costado sur de la Multicancha.	MEDIO	Solicitud y gestión directiva, para solucionar vulnerabilidad.
Presencia de estructuras de concreto que cubren tubos de evacuación de olores desde las fosas.	Patios de Juego, Costado sur del Holl Central del Colegio y patios de costado de Comedor de profesores.	ALTO	Solicitud y gestión directiva, para solucionar vulnerabilidad.
Cercos perimetrales.	Cercos perimetrales del costado poniente del colegio con presencia de malla y alambre de púas.	ALTO	Solicitud y gestión directiva, para solucionar vulnerabilidad.
Salida de clases y finalización de jornada de clases.	Costado sur de la Multicancha.	MEDIO	Existen funcionarios encargados en la baja de los estudiantes y posterior subida de los furgones escolares.

Planilla N°4: PLAN DE ACCIÓN Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

Incluye todas las acciones que desarrollará el Establecimiento Educacional, ya sean preventivas o de res- puesta, con el fin de fortalecer capacidades.

PLAN DE ACCION Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS					
ACCIONES	ACTIVIDADES	FECHAS	GESTION ADMINISTRATIVA Y/O PRESUPUESTARIA REQUERIDA	RECURSOS Y APOYOS REQUERIDOS (HUMANOS O MATERIALES)	¿Quién REALIZA SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD?
Constitución comité seguridad escolar	Reunión con integrantes	Marzo		Encargado PISE	Encargado PISE
Capacitación de uso de extintores	Capacitación a funcionarios	Abril		BOMBEROS	Encargado PISE
Canalizar aguas lluvia	Limpieza de canaletas	Marzo		AUXILIARES	Directora
Creación brigada seguridad escolar	Reunión con integrantes	Abril		Encargado PISE	Encargado PISE
Capacitación brigada escolar	Charla de seguridad	Abril		ENCARGADO PISE	Encargado PISE
Capacitación inductiva, Rcp, inmovilización de accidentados	Capacitación a funcionarios	Septiembre		BOMBEROS	
Preparación de la comunidad educativa frente a diferentes siniestros	Difusión del plan en el establecimiento Talleres de seguridad escolar para estudiantes	Abril		Encargado PISE	Encargado PISE
		Octubre			
Simulacros	Simulacros de incendio Simulacros de terremoto	Abril – julio Octubre Noviembre		Encargado PISE Bomberos	Encargado PISE

Planilla N°5: CRONOGRAMA

Para cada acción identificada, es importante desarrollar un cronograma, identificando: responsables, tiempos, recursos, etc.

PRIMER SEMESTRE 2026

MESES	Actividad	Actividad	Actividad	Actividad
ABRIL	Limpieza de canaletas			
MAYO				
JUNIO		Simulacro de Incendio	Capacitación uso de extintores	
JULIO				Simulacro de Sismo

SEGUNDO SEMESTRE 2026

MESES	Actividad	Actividad	Actividad
AGOSTO	Capacitación inductiva, RCP		
SEPTIEMBRE		Talleres de seguridad a estudiantes	
OCTUBRE			Capacitación en Primeros Auxilios

CRONOGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA		Programa de Prevención de Riesgos Colegio Lomas de Chudal 2026.	
Nombre del o los responsables	Lidia Quiroz Orellana (Directora) Rodrigo Martínez Nova (Encargado PISE) Domingo pozo Coliñanco	Fecha de inicio	Fecha de término
		Marzo	Diciembre
Descripción de actividades		Participantes	
<ul style="list-style-type: none"> - Actualización y adecuación del Plan - Entrega de lista de chequeo a auxiliares servicios menores - Entrega de informativo sobre accidentes escolares a apoderados nuevos - Constituir el COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DE LA ESCUELA - Aulas implementadas con Plano (Zona de seguridad-Vías de Evacuación). - Establecer y actualizar señaléticas de seguridad. - Día del bombero y prevención de accidentes escolares - Presentación Plan PISE, consejo profesores/as, otros/as - Limpieza de vías de evacuación de aguas lluvia 		Estudiantes desde Pre Kinder a IV Año de Enseñanza Media. Docentes Asistentes de la Educación Entidades Externas.	

	- Taller sobre seguridad (kínder y pre kínder) (semana de la seguridad escolar educación Parvularia)					
	- Taller de prevención de accidentes escolares y autocuidado. (1° a 4° año básico)					
	- Taller de prevención de accidentes escolares y autocuidado. (5° básico a 2° medio)					
	- Capacitación, para funcionarios sobre uso de extintores (bomberos)					
	- Capacitación, para funcionarios sobre RCP. (bomberos)					
Recursos Materiales Asignados	Resultados esperados: Actualizar PISE para el año escolar 2026 y capacitar a cada uno de los actores de la comunidad educativa en materias de prevención de riesgos y actuación en caso de emergencias.					
Requiere Financiamiento	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	Se necesita Personal Técnico			
Cronograma			<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No		
		1 semana	2° semana	3° semana	4° semana	5° semana
Evaluación						

Planilla N°6: SEGUIMIENTO DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN

SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS			
ACCIÓN PLANEADA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	LIMITACIONES	ACCIONES CORRECTIVAS
Constitución comité seguridad escolar	Encargado seguridad escolar conforma a la normativa vigente	No hay	--
Capacitación inductiva de nudos, Rcp, inmovilización de accidentados y uso de extintores	Encargado seguridad escolar Bomberos	No Hay	Apoyo por parte de funcionarios que desempeñan actividades en el cuerpo de bomberos.
Canalizar aguas lluvia	Auxiliares de servicios menores	No Hay	--
Creación brigada seguridad escolar	Encargado seguridad escolar	No Hay	--
Capacitación brigada escolar	Encargado seguridad escolar	No Hay	--
Preparación de la comunidad educativa frente a diferentes siniestros	Talleres de prevención	No Hay	--
Actualización y adecuación del Plan	Encargado seguridad escolar	No Hay	--
Entrega de lista de chequeo a auxiliares servicios menores	Encargado seguridad escolar	No Hay	--
Entrega de informativo sobre accidentes escolares a apoderados nuevos	Encargado seguridad escolar	No Hay	--
Aulas implementadas con Plano (Zona de seguridad-Vías de Evacuación).	Encargado seguridad escolar	No Hay	--
Establecer y actualizar señaléticas de seguridad.	Encargado seguridad escolar	No Hay	--
Día del bombero y prevención de accidentes escolares	Encargado seguridad escolar	No Hay	--
Presentación Plan PISE, consejo profesores/as, otros/as	Encargado seguridad escolar	No Hay	--
Limpieza de vías de evacuación de aguas lluvia	Auxiliares de servicios menores	No Hay	--

Taller sobre seguridad (kínder y pre kínder) (semana de la seguridad escolar educación Parvularia)	Encargado seguridad escolar	No Hay	--
Taller de prevención de accidentes escolares y autocuidado. (1° a 4° año básico)	Encargado seguridad escolar	No Hay	--
Taller de prevención de accidentes escolares y autocuidado. (5° básico a 2° medio)	Encargado seguridad escolar	No Hay	--

ANEXO N°2: FORMATO PLAN DE RESPUESTA O PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CADA RIESGO IDENTIFICADO (METODOLOGÍA ACCEDER)

Importante: Duplicar este formato de acuerdo a los riesgos identificados, recordar que no se responderá de igual manera ante un sismo que ante un incendio, por ello la importancia de elaborar un Plan de Respuesta o Protocolo de Actuación por riesgo detectado. Ejemplos: Accidente Escolar, Accidente de Tránsito, Sismo de alta magnitud, Incendio, Brote de enfermedad, etc.

PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE SISMO - TERREMOTO	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	DIRECCIÓN
Escuela Lomas de Chudal	Chudal s/n
PARTICIPANTES DEL PLAN DE RESPUESTA	
<p>DESCRIPCIÓN DEL SECTOR (EN FUNCIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A ESTE PLAN) El establecimiento educacional se encuentra ubicado a 12 kilómetros de Portezuelo, en el sector rural Chudal.</p>	
<p>ALERTA Timbre, Campana o silbato.</p>	
<p>¿Cuál será la Alerta? Se hará sonar el timbre o campana de manera reiterada para realizar evacuación una vez finalizado el sismo.</p>	
<p>¿Qué acciones se realizarán por esta alerta?</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ En caso de escuchar la señal de ALARMA, sonido del timbre – campana – silbato, inmediatamente: ❖ Suspender el total de las actividades que se esté realizando. ❖ Conservar la calma. ❖ El alumno/a y/o asistente de la educación encargado de abrir la puerta, lo debe hacer de forma rápida y segura. En caso de alumno/a el más cercano a ella. ❖ Los alumnos/as deben alejarse de las ventanas. ❖ Evacue inmediatamente hacia la zona de seguridad correspondiente utilizando la vía de evacuación recomendada y en el orden practicado. ❖ Protéjase de las caídas de los focos de iluminación. ❖ Dirigirse a la zona de seguridad correspondiente. ❖ El profesor/a es el último en hacer abandono de la sala de clases y en la zona de seguridad correspondiente pasará la lista del día para verificar el estado y la presencia de todos los alumnos/as. ❖ Permanezca en la zona de seguridad correspondiente en espera de las instrucciones del comité de seguridad (integrante) ❖ Si se encuentra fuera de la sala de clases siga las instrucciones de la persona adulta (profesor/a, asistente educación, auxiliar) más cerca de usted. ❖ En caso de que algún estudiante sufra un accidente producto del sismo o la evacuación, se activará el protocolo de accidente escolar. ❖ No encienda fósforos ni encendedores, si necesita luz, use sólo linternas. Puede haber escape de gas u otros combustibles. ❖ No camine donde haya vidrios rotos o cables eléctricos, ni toque objetos metálicos en contacto con ellos. ❖ Infunda calma y confianza, no se deje llevar por el pánico. ❖ Prepárese para réplicas, es normal que después de un sismo fuerte se produzcan. ❖ Si producto del sismo se produce un amago de incendio, debe procederse de acuerdo a lo indicado en “Caso de Incendio”. ❖ En el caso de terremoto, la dirección y sus profesores asegurarán que los alumnos 	

<p>permanezcan en la escuela, hasta que sus padres o apoderados lleguen a retirarlo. En caso que transcurran más de dos horas y el alumno no fuese retirado se prestarán servicio de transporte escolar según la posibilidad.</p> <p>❖ Será responsabilidad de los profesores (as) jefes de cada curso, contactar a los y las apoderadas para dar informe de lo ocurrido.</p>

ALARMA
<p>¿Cuál será la alarma? Timbre, campana o silbatos con intervalos cortos de sonido.</p>
<p>¿Cuándo se activa la Alarma? La alarma será activada luego del cese del movimiento telúrico</p>
<p>¿Quién dará la Alarma? Inspectora/a</p>

COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN
<p>Definir las acciones a partir de la activación de la alarma: Se llevarán a cabo los pasos descritos en el protocolo.</p>
<p>Lugar de reunión del Comité de Seguridad Escolar: Zona de seguridad exterior</p>

PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	DIRECCIÓN
Escuela Lomas de Chudal	Chudal s/n
PARTICIPANTES DEL PLAN DE RESPUESTA	
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR (EN FUNCIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A ESTE PLAN)	
El establecimiento educacional se encuentra ubicado a 12 kilómetros de Portezuelo, en el sector rural Chudal.	
ALERTA	
Timbre, Campana o silbato	
¿Cuál será la Alerta?	
Se hará sonar el timbre o campana de manera reiterada para realizar evacuación.	
¿Qué acciones se realizarán por esta alerta?	
<ul style="list-style-type: none"> ❖ En caso de detectar humo o llamas, de inmediato dé el aviso de alerta a señal de alarma (timbre – Campana – silbato). Señal de evacuación. ❖ Si es posible, efectúe la primera intervención controlando el fuego (EXTINTOR). ❖ Si el incendio NO se controló dentro del primer minuto desde que se inició llame a bomberos. ❖ Siempre cúbrase el rostro con las manos y no se devuelva si ha logrado salir. ❖ El alumno/a o encargado de abrir la puerta, ¡abrirá la puerta! (más cerca) ❖ El profesor/a manteniendo la calma es el último en salir de la sala de clases, llevando al curso a la zona de seguridad correspondiente y pasar la lista para verificar que no falten alumnos/as y el estado en que se encuentran. ❖ Toda persona que se encuentre en el establecimiento en ese momento debe evacuar el recinto y permanecer en la zona de seguridad correspondiente. ❖ Se debe esperar instrucciones por parte del comité de seguridad y llegada de bomberos. ❖ En caso de incendio declarado en su sector, (sala, pasillo, comedor, etc.) NO espere la señal de alarma, evacue de manera ordenada evitando el pánico hacia la zona de seguridad. ❖ Si por efecto del humo le cuesta ver y/o respirar evacue gateando ya que en las partes bajas es más fácil respirar y ver, dado que el humo se concentra en las partes superiores. ❖ Ayude a evacuar a personas que presenten dificultades. Cúbrase el rostro con manos. ❖ Evite abrir puertas y ventanas a menos que sea estrictamente necesario, para evitar el avivamiento del fuego por la entrada de aire. ❖ Si su ropa se prendiera con fuego, NO corra. Déjese caer al suelo – piso y comience a rodar una y otra vez, hasta sofocar las llamas. ❖ Si se encuentra fuera de la sala de clases siga las instrucciones de la persona adulta más cerca de usted. ❖ En caso de que algún estudiante sufra un accidente producto del incendio o la evacuación, se activará el protocolo de accidente escolar. 	
ALARMA	
¿Cuál será la alarma?	
Timbre, campana o silbatos	
¿Cuándo se activa la Alarma?	
La alarma será activada al momento de la detección de humo o llamas	
¿Quién dará la Alarma?	
Inspectora/a	
COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN	
Definir las acciones a partir de la activación de la alarma:	
Se llevarán a cabo los pasos descritos en el protocolo	
Lugar de reunión del Comité de Seguridad Escolar:	
Zona de seguridad exterior	

PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE CORTE DE ENERGÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	DIRECCIÓN
Escuela Lomas de Chudal	Chudal s/n
PARTICIPANTES DEL PLAN DE RESPUESTA	
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR (EN FUNCIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A ESTE PLAN)	
El establecimiento educacional se encuentra ubicado a 12 kilómetros de Portezuelo, en el sector rural Chudal.	
ALERTA	
Sin alerta	
¿Cuál será la Alerta?	
De sr necesario suspender clases se tocará la campana	
¿Qué acciones se realizarán por esta alerta?	
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Mantenga la calma. ❖ Espere instrucciones de comité de seguridad. ❖ En el caso que fuera necesario se activaran los focos de emergencia con los que el establecimiento cuenta. ❖ Si la situación amerita, un riesgo alto de incidentes, la dirección del Establecimiento evaluará la continuidad de las clases 	
ALARMA	
¿Cuál será la alarma?	
campana o silbatos	
¿Cuándo se activa la Alarma?	
La alarma será activada a la hora indicada por dirección	
¿Quién dará la Alarma?	
Inspectora/a	
COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN	
Definir las acciones a partir de la activación de la alarma:	
Se llevarán a cabo los pasos descritos en el protocolo	
Lugar de reunión del Comité de Seguridad Escolar:	
Sala de profesores	

PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE FUGA DE GAS	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	DIRECCIÓN
Escuela Lomas de Chudal	Chudal s/n
PARTICIPANTES DEL PLAN DE RESPUESTA	
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR (EN FUNCIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A ESTE PLAN)	
El establecimiento educacional se encuentra ubicado a 12 kilómetros de Portezuelo, en el sector rural Chudal.	
ALERTA:	
Campana o silbato	
¿Cuál será la Alerta?	
La alarma será campana o silbato.	
¿Qué acciones se realizarán por esta alerta?	
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Si usted se percata de una emanación de GAS, dar la señal de ALARMA (campana – silbato) ❖ Procure no producir chispas ni llamas abiertas ❖ NO encienda ni apague luces, ni artefactos eléctricos. ❖ Abra las ventanas y puertas. ❖ Retirase del lugar hacia zona de seguridad correspondiente. ❖ De aviso inmediato a la dirección – comité de seguridad de la escuela, quien solicitará ayuda a bomberos y a la compañía correspondiente. 	
ALARMA	
¿Cuál será la alarma?	
Campana o silbatos	
¿Cuándo se activa la Alarma?	
¿Quién dará la Alarma?	
Inspectora/a	
COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN	
Definir las acciones a partir de la activación de la alarma:	
Se llevarán a cabo los pasos descritos en el protocolo	
Lugar de reunión del Comité de Seguridad Escolar:	
Zona de seguridad exterior	

PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE ACCIDENTE DE TRAYECTO	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	DIRECCIÓN
Escuela Lomas de Chudal	Chudal s/n
PARTICIPANTES DEL PLAN DE RESPUESTA	
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR (EN FUNCIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A ESTE PLAN)	
El establecimiento educacional se encuentra ubicado a 12 kilómetros de Portezuelo, en el sector rural Chudal.	
ALERTA	
Llamado telefónico	
¿Cuál será la Alerta?	
Llamado telefónico o mensaje del conductor a dirección	
¿Qué acciones se realizarán por esta alerta?	
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Se considera obligatorio el uso de cinturón de seguridad por todas las personas que viajan en el medio de transporte. ❖ Mantenga siempre la calma. ❖ Mantenga siempre el orden durante el trayecto en el bus. ❖ Comuníquese de inmediato con la dirección del establecimiento. ❖ De ser necesario comunique apoyo a los sistemas de emergencia y solicite la asistencia a carabineros, bomberos y ambulancia. ❖ Si en caso un alumno/a se haya golpeado en alguna parte del cuerpo y/o tiene alguna dolencia, comunique al conductor o algún compañero/a y quédese quieto hasta recibir atención médica (adulto capacitado- bombero o ambulancia) ❖ Colabore si en caso de que usted no haya recibido ningún golpe o dolencia. ❖ Jamás deje solo a otra persona. ❖ Espere las instrucciones adicionales que puede recibir de la dirección, etc., mientras llega personal idóneo. ❖ Precauciones al subir, bajar del bus y también al cruzar la calzada. ❖ Esperar el bus en el lugar demarcado y/o señalado, comunicado e informado por Dirección del General del establecimiento. 	

ALARMA
¿Cuál será la alarma?
Llamado telefónico
¿Cuándo se activa la Alarma?
Una vez ocurrido el accidente
¿Quién dará la Alarma?
Conductor

COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN
Definir las acciones a partir de la activación de la alarma:
Se llevarán a cabo los pasos descritos en el protocolo
Lugar de reunión del Comité de Seguridad Escolar:
Sala de profesores

PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE ACCIDENTE ESCOLAR	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	DIRECCIÓN
Escuela Lomas de Chudal	Chudal s/n
PARTICIPANTES DEL PLAN DE RESPUESTA	
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR (EN FUNCIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A ESTE PLAN)	
El establecimiento educacional se encuentra ubicado a 12 kilómetros de Portezuelo, en el sector rural Chudal.	
ALERTA	
Llamado telefónico.	
¿Cuál será la Alerta?	
Llamado telefónico o mensaje del dirección a los padres o apoderados.	
¿Qué acciones se realizarán por esta alerta?	
<ul style="list-style-type: none"> ❖ En caso o al momento de producirse un accidente escolar al interior del establecimiento educacional se procederá como indica: ❖ El alumno/a debe ser trasladado a Dirección General y el docente correspondiente registrará en el formulario de registro de accidente escolares todos los datos personales del alumno/a (nombres, apellidos, curso, fecha, hora, motivo de la atención y procedimiento efectuado) así mismo llevar un registro ordenado y cronológico de los certificados de todos los accidentes escolares emitidos, antecedentes que semestralmente se informa a Dirección Provincial de Educación. ❖ La escuela se comunicará con los padres y/o apoderado para comunicarles detalles del accidente, si los padres no fueran ubicados, un docente se hará responsable del estudiante hasta que se haga presente el padre/s y/o apoderado/s, siguiendo el o la adulto responsable del alumno/a. ❖ Se registrará todos los datos del estudiante en la ficha de accidente escolar. ❖ En caso de golpe y/o daño en la cabeza o fracturas se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente y se llamará de forma inmediata a la ambulancia para el traslado al centro asistencial más cercano. ❖ En caso de ser necesario el traslado inmediato por EXTREMA URGENCIA al centro asistencial, por ausencias de ambulancias, se coordinará el traslado en un vehículo del DAEM Portezuelo. ❖ Mientras se espera el traslado del alumno/a al centro asistencial, en ningún caso, personal del establecimiento educacional está autorizado para suministrar algún tipo de medicamentos, líquidos, y/o prestarle primeros auxilios. ❖ Una vez terminado el protocolo administrativo, es decir entrega de toda documentación de la atención del alumno/a, el o la docente entregará estos documentos a sus padres y/o apoderados, así y de esta manera el docente quedará en libertad de acción. 	

ALARMA
¿Cuál será la alarma?
Llamado telefónico
¿Cuándo se activa la Alarma?
Una vez ocurrido el accidente
¿Quién dará la Alarma?
Profesor jefe – profesor de asignatura – encargado PISE – dirección

COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN
Definir las acciones a partir de la activación de la alarma:
Se llevarán a cabo los pasos descritos en el protocolo
Lugar de reunión del Comité de Seguridad Escolar:
Sala de profesores

PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE TEMPORALES DE VIENTO Y LLUVIA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	DIRECCIÓN
Escuela Lomas de Chudal	Chudal s/n
PARTICIPANTES DEL PLAN DE RESPUESTA	
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR (EN FUNCIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A ESTE PLAN)	
El establecimiento educacional se encuentra ubicado a 12 kilómetros de Portezuelo, en el sector rural Chudal.	
ALERTA	
Se dará alerta a profesores jefes y/o de asignaturas.	
¿Cuál será la Alerta?	
Una vez detectado el temporal.	
¿Qué acciones se realizarán por esta alerta?	
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Si existen alerta de temporal y ráfagas de vientos que generen riesgos adicionales, el comité de seguridad escolar deberá evaluar la situación. ❖ De considerarse de alto riesgo, el /la docente deberá dar las instrucciones en la sala. ❖ Dependiendo del viento, todas las salas que estén situadas al costado de donde proviene, deberán desplazar las mesas de clases al costado contrario con el fin de alejarse de los ventanales. ❖ Durante los recreos los y las estudiantes deberán permanecer dentro del establecimiento educacional, (zona de seguridad interior/ hall) ❖ Si la situación amerita, un riesgo alto de incidentes, la dirección del Establecimiento evaluará la continuidad de las clases o en caso de retiro de los alumnos y alumnas, ayudar en la entrega de alumnos, completando registros de salida. 	
ALARMA	
¿Cuál será la alarma?	
Llamado telefónico	
¿Cuándo se activa la Alarma?	
Una vez detectado el temporal	
¿Quién dará la Alarma?	
Profesores jefes y de asignatura	
COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN	
Definir las acciones a partir de la activación de la alarma:	
Se llevarán a cabo los pasos descritos en el protocolo	
Lugar de reunión del Comité de Seguridad Escolar:	
Sala de profesores	

Defina quién coordinará las acciones de la comunidad educativa durante la emergencia, como, por ejemplo: ¿Qué roles y qué funciones asume la comunidad educativa? ¿quién se comunicará con los organismos de respuesta en caso de ser necesario?

ACCIONES	RESPONSABLES
Abrir las vías de acceso a las zonas de seguridad.	Auxiliares de servicios menores
LLAMADO A BOMBEROS AL NUMERO DE EMERGENCIA 132, CARABINEROS 133 Y CESFAM	Encargado Pise – Directora
Evacuar a las zonas de seguridad a los/as estudiantes desde las diferentes dependencias, donde se encuentren.	Profesores/as de aula
Verificación de Manejo de extintores	Encargado PISE
Encargado de comunicaciones realiza llamados de emergencia e informar a los padres y apoderados.	Profesores jefes de cada curso – encargado PISE – Dirección
Seguridad y Protección de los niños	Profesores jefes de cada curso - asistentes de aula – inspectores
Corte de Suministros: Gas y Electricidad	Manipuladoras de alimentos – auxiliares de servicios menores
Evaluación respecto del siniestro, para analizar el regreso de los estudiantes a sus dependencias, aulas o traslado a sus domicilios	Encargado Pise – Directora

Considere acciones específicas para personas con dificultad para desplazarse (personas en situación de discapacidad, personas con movilidad reducida, niños, niñas, adulto mayor, etc.)

RECURSOS PARA LA RESPUESTA (A PARTIR DEL TRABAJO REALIZADO CON AIDEP) ACCIONES

Para establecer la comunicación dentro de la comunidad educativa y hacia los organismos externos de apoyo y/o el municipio, se debe elaborar un Directorio de Emergencia, con todos los contactos que sean necesarios.

DIRECTORIO DE EMERGENCIA		
NOMBRE INSTITUCION	NRO. TELEFONO	ENCARGADO DEL CONTACTO
Carabinero	422842190	Jefe de Retén
Bomberos	42 2 571019 y 132	Bernardita Castillo Domínguez
Consultorio (Salud)	42 2 200 855	Urgencia
Otro (Indicar): seguridad pública comunal	+56 9 8364 5003	Juan pablo Aravena Director SP Municipal
Otro	42 2 200 832	DAEM Portezuelo

Toma de decisiones: En el Plan deben quedar registrados los posibles escenarios de riesgos que pudiesen generarse en este tipo de emergencia y las decisiones que se adoptarán para la atención de la comunidad educativa.

POSIBLES ESCENARIOS DE LA EMERGENCIA	POSIBLE DAÑO	ACCIONES A REALIZAR

En situaciones de emergencia siempre se deben cuantificar los daños para tomar decisiones y definir qué acciones se llevarán a cabo para la atención de personas.

De acuerdo con las decisiones tomadas anteriormente, puede generarse nuevas necesidades, para ello deberá realizar una segunda evaluación y tomar nuevas decisiones.

En caso de ser necesaria una evacuación interna, externa o confinación de los y las estudiantes, las vías o zonas de seguridad deben quedar claramente expresadas en el Plan de Integral de Seguridad.

ANEXOS

XII.- ANEXOS

ANEXO N° 01

MANUAL OPERATIVO DE EMERGENCIAS POR INTOXICACION

¿Cuáles son los elementos causantes de ENVENENAMIENTO E INTOXICACIONES?

Los envenenamientos e intoxicaciones se pueden producir por efecto de ingerir líquidos venenosos, sustancias sólidas tóxicas o alimentos en mal estado, contaminados y/o vencidos.

Lo presente en este Establecimiento Educacional son: alimentos, cloro, limpia pisos, cera, entre otros.

¿QUÉ HACER SI UN NIÑO/A O ADOLESCENTE ES AFECTADO POR UNA INTOXICACION?

Llevar al niño/a lo más pronto posible al centro de salud más cercano, identificar con que se produjo la intoxicación (envenenamiento), si de tenerlo a mano llevarlo con el niño/a.

¿COMO PREVENIR LAS INTOXICACIONES Y ENVENENAMIENTOS?

Para prevenir las intoxicaciones y envenenamientos es necesario evitar las condiciones inseguras y las acciones inseguras; además es aconsejable de adquirir hábitos saludables.

EJEMPLO: Observación de fechas de elaboración y vencimiento de alimentos.

¿Cuáles SON LAS CONDICIONES INSEGURAS DE INTOXICACIONES Y ENVENENAMIENTO?

Dejar al alcance de los niños/as sustancias tales como; cloro, limpia pisos, alimentos descompuestos y con fecha de vencimiento cumplida, y contaminados.

¿CUALES SON LAS ACCIONES INSEGURAS?

Consumir alimentos descompuestos, vencidos, de mal olor, que hayan cambiado de color, su sabor a ácido.

HABITOS RECOMENDADOS PARA LA PREVENCION Y BUEN MANEJO DE INTOXICACIONES.

- ❖ Tener al alcance los números de teléfonos de emergencia, como por ejemplo el del CITUC 6353800 (Centro de Información Toxicológica de Universidad Católica Santiago), para llamar desde regiones (53-2)6353800).
- ❖ Guardar todas las sustancias venenosas, (incluir detergentes y productos de aseo), en un lugar alto, fuera del alcance de los niños/as, de preferencia en un estante cerrado.
- ❖ Evitar uso de envases de alimentos de consumo habitual del niño/a para guardar sustancias tóxicas y/o venenosas.
- ❖ Conservar los medicamentos con llave o lejos del alcance de los niños/as.
- ❖ Si un adulto debe ingerir medicamentos en forma habitual, procurar no hacerlo delante de niños/as.
- ❖ Fijarse en la fecha de elaboración y vencimiento de los alimentos que lo tengan antes de ser consumidos.
- ❖ Lavar frutas antes de ser consumidas con agua que este corriendo.
- ❖ Lavarse bien las manos antes de consumir alimentos.

A) EQUIPOS CONTRA INCENDIO/S.

En cumplimiento con la legislación vigente (Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Decreto Supremo N° 594 de la Ley 16.744) el colegio o escuela cuenta con extintores de Polvo Químico Seco, Dióxido de Carbono, Redes Húmedas y una Red Seca.

ALCANCE: Se debe realizar limpieza y/o mantención de estufas 2 veces al año como mínimo.

B) OPERACIÓN DE EMERGENCIA.**PRACTICAS, SIMULACROS Y/O EVENTOS REALES.**

Estarán a cargo del encargado del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), quién deberá informar a la comunidad educativa las prácticas de simulacros y el cumplimiento de roles, responsabilidades de cada uno de sus integrantes. Prácticas que se deben realizar a lo menos 45 días, quedando registradas en el libro de clases por el profesor/a correspondiente a la hora del simulacro, y que posteriormente se comentará y/o se analizará el consejo de profesores/as.



Protocolo de Seguridad: 10 Normas Básicas para Emergencias

Colegio Lomas de Chudal de Portezuelo

FASE 1 - REACCIÓN INMEDIATA



1

Obediencia inmediata a la alarma

Ante cualquier señal de emergencia (terremoto, incendio o escape de gas), se debe actuar sin vacilación de forma instantánea.

Apertura rápida de los accesos

El alumno o asistente de la educación más cercano a la puerta tiene la responsabilidad de abrirla con agilidad para despejar la salida.



2

FASE 2 - EL DESPLAZAMIENTO



3

Abandono ordenado de las salas

El desalojo de las aulas y lugares de trabajo debe realizarse manteniendo la calma y una estructura organizada.

Tránsito sereno por los pasillos

Los desplazamientos por las vías de evacuación deben ejecutarse con cautela, evitando acciones que generen descontrol.



4



5

Paso rápido y firme, sin correr

Se debe caminar con decisión y velocidad, pero queda estrictamente prohibido correr para evitar tropezos o colisiones.

Evacuación en silencio absoluto

Es fundamental no hablar ni gritar durante todo el proceso para poder escuchar las instrucciones de los encargados de seguridad.



6

FASE 3 - CONDUCTAS PREVENTIVAS



7

Manos y boca despejadas

No se debe llevar ningún objeto en las manos ni en la boca durante la evacuación para mantener los sentidos y el movimiento libres.

Prohibido retroceder

Bajo ninguna circunstancia se debe volver atrás en busca de objetos olvidados, ya que esto interrumpe el flujo y pone en riesgo vidas.



8

FASE 4 - ZONA DE SEGURIDAD Y RETORNO



9

Dirijase a la zona de seguridad

Todo el personal y alumnado debe avanzar directamente hacia la zona de seguridad que le haya sido asignada previamente.

Regreso solo con señal oficial

La reentrada a las salas o dependencias evacuadas solo está permitida una vez que se de la señal de retorno autorizada.



10

PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE PANDEMIA**PROTOCOLO DE SEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 2022
“ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LOMAS DE CHUDAL”**

Número	Acción	Personal responsable
1	Toma preventiva de temperatura y aplicación de alcohol gel (entrada y salida de la jornada escolar)	Auxiliar
2	Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes	Profesores
3	Uso obligatorio y permanente de mascarilla	Toda la comunidad educativa
4	Lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas para todas las personas de la comunidad educativa.	Toda la comunidad educativa
5	Supervisión adecuada e instrucciones sobre cómo ponerse, quitarse y llevar puesta la mascarilla de forma segura	Profesores
6	Eliminación de los saludos con contacto físico.	Toda la comunidad educativa
7	Recomendación a los apoderados de estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente. De presentar algún síntoma de COVID-19, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.	Profesores jefes
8	Continuar con el protocolo de transporte escolar, que incluye lista de pasajeros, ventilación constante y prohibición de consumo de alimentos.	Conductores transportista
9	Realización de actividad física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre.	Profesores
10	Basurero exclusivo para el desecho de mascarillas usadas.	Auxiliares
12	Limpieza y desinfección diaria de espacios utilizados y chequeo diario de limpieza	Auxiliares
13	Implementación de sala de aislamiento	Encargado PISE



Handwritten signature in blue ink over the logo area.

ORDINARIO 5 / N° 0845 11.08.2023

ANT.: Sin Antecedentes.

MAT.: Solicita atención de accidentes escolares y designar encargados locales en la red, para ejecución y monitoreo de prestación.

Chillán,

A: Según Distribución

Estimados directores, junto con saludar y en vista de la Ley N° 16.744 y Decreto Supremo N°313 que regula lo relativo al Seguro de Accidentes Escolares, es importante mencionar que a fin de dilucidar dudas sobre esta materia, enviamos el documento anexo "Consideraciones sobre el Seguro de Accidentes Escolares".

En vista de lo anterior y para favorecer los procesos de la red, solicitamos que todos los establecimientos de salud de la red y DESAMU formalizar resolución sobre sus encargados y subrogantes de Accidentes y Seguros Escolares, a fin que puedan hacer seguimiento y monitoreo de esta prestación en sus territorios. Es importante que los establecimientos implementen estrategias a fin que todas las prestaciones que se ingresen a los establecimientos, bajo esta condición, deben ser identificadas como tal en su sistema local. Así, los profesionales encargados y subrogantes, que deben ser del área preferentemente clínica, deberán ser apoyados en sus funciones por las distintas unidades, departamentos y/o divisiones del territorio para desempeñar acciones relevantes en la materia, coordinando ellos las acciones que se ejecutan como equipo bajo el modelo de salud familiar y comunitaria.

Los encargados serán los referentes en el tema para evaluar situaciones tanto del Servicio de Salud, como de otros entes de la administración pública, y serán responsables de implementar y/o monitorear procesos localmente sobre el Seguro de Accidentes Escolares, velando por la oportuna recepción de los DIAE en los establecimientos correspondientes y mantenerlos en resguardo por el tiempo que establece la ley, llevando numeración correlativa anual del establecimiento, desde el 1 de enero a 31 de diciembre de cada año. Así mismo, deberán monitorear y gestionar bajo los principios de Salud Familiar los casos de accidentes escolares según corresponda.

Las resoluciones deberán ser subidas al link <https://forms.gle/e8Dji6XbgsSVDHeNA> con fecha máxima 19 de agosto de 2023.

Desde ya solicitamos a todos los directivos de DESAMU y establecimientos de salud y jefes el favorecer la adecuada continuidad de atención de estos pacientes.

Sin otro particular se despide con atención.

Official stamp of 'SERVICIO DE SALUD ÑUBLE' and 'DIRECTORA' with a handwritten signature in blue ink. Below the signature, the name 'Elizabeth Abarca Triviño' and title 'Directora Servicio de Salud Ñuble' are printed.

N° Interno: **4 6 4**

Distribución:

- 1H1,1H2,1H3,1H4,1H5,1H6,1H7.
- DESAMU (21)
- CESFAM (29)
- 2,3,5.

Consideraciones sobre el Seguro de Accidentes Escolares

Introducción

El presente documento pretende sintetizar y aclarar puntos importantes sobre el Seguro de Accidentes Escolares bajo la Ley N°16.744. La lectura de este documento no excluye de responsabilidad de los equipos de salud de leer completamente el marco legal vigente, a saber, Ley N°16.744, Decreto Supremo N°313, dictámenes de SUSESO, y cualquier otro documento vigente.

De los beneficiarios

La Ley N°16.744 que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en su artículo tercero incorpora el seguro escolar indicando que "estarán protegidos también, todos los estudiantes por los accidentes que sufran a causa o con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica profesional. Para estos efectos se entenderá por estudiantes a los alumnos de cualquiera de los niveles o cursos de los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente de acuerdo a lo establecido en la ley N°18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza".

Este seguro a su vez se regula mediante el Decreto Supremo N°313 del 12 de mayo de 1973, que incluye a escolares en seguros de accidentes de acuerdo con la Ley N°16.744, que en su primer artículo menciona como beneficiarios a "los estudiantes que tengan la calidad de alumnos regulares de establecimientos fiscales o particulares, del nivel de transición de la educación parvularia, de enseñanza básica, media, normal, técnica, agrícola, comercial, industrial, de institutos profesionales, de centros de formación técnica y universitaria, dependientes del estado o reconocidos por éste, quedarán sujetos al seguro escolar contemplado en el artículo 3° de la ley N°16.744 por los accidentes que sufran durante sus estudios, o en la realización de su práctica educacional o profesional, en las condiciones y con las modalidades que se establecen en el presente decreto". Este punto es una aclaración fundamental, dado que es necesario considerar a todos los estudiantes dentro del curso de vida, que incluye infancia, adolescencia y la adultez, eventualmente personas mayores, quienes pueden estar formalmente escolarizados y tienen igual derecho a acceder al seguro.

De la definición de accidente

El artículo tercero del decreto, define que "se entenderá por accidente toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte. Se considerarán también como accidentes del trabajo los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional respectivo, el lugar donde realice su práctica educacional o profesional como también los ocurridos en el trayecto directo entre estos últimos lugares". Según el artículo duodécimo, "para dar por acreditado el accidente en el trayecto, servirá el parte de Carabineros, la declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba igualmente fehaciente"

De la responsabilidad de la atención clínica

Respecto a quien debe prestar la atención clínica es importante mencionar que el artículo 4° de dicho reglamento menciona que "La administración de este seguro escolar estará a cargo del Servicio de Seguro Social y del Servicio Nacional de Salud, siendo de responsabilidad de éste el otorgamiento de las prestaciones médicas y de aquél el otorgamiento de las prestaciones pecuniarias, salvo lo dispuesto en el inciso final del artículo 1°".

Sin desmedro de lo anterior, es importante mencionar que la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) se ha pronunciado sobre responsabilidad de establecimientos no dependientes directamente de Servicios de Salud bajo el Dictamen 13924-2000 con fecha 24 de abril de 2000 (<https://www.suseso.cl/612/w3-article-31434.html>) que menciona que la "corresponde a los Establecimientos de Salud Municipalizados, que se encuentran adscritos al Sistema Nacional de Servicios de Salud, otorgar la cobertura en aquellos casos establecidos en el artículo 3° de la Ley N°16.744"

En conclusión, toda la red pública de la red de Salud del Servicio de Salud Ñuble, tanto establecimientos municipales como dependientes del servicio tienen la obligación legal de atender seguros escolares. Para esto se regirá mediante los criterios clínicos o administrativo habituales, velando adecuadamente por los principios de eficiencia, eficacia y coordinación de la red. Es decir, se deberá vigilar que los estudiantes accedan a atención de la manera más expedita y precoz posible, sin derivaciones a otros centros si no tiene criterios para tal acción, otorgando además acciones de seguimiento y recuperación de la salud si corresponde. Sólo si la capacidad resolutoria del centro se ve excedida razonablemente por el problema de salud del estudiante, podrá derivar a un centro de mayor complejidad por la vía que corresponda (urgencias con coordinación entre médicos o interconsulta) y según los mapas de derivación vigentes en la red, en la que se debe indicar claramente la situación de accidente escolar, además de los diagnósticos de interés y los fundamentos que motivan la derivación, de manera escrita o en opciones si los sistemas digitales lo permiten.

Cada centro de salud tendrá la responsabilidad de seguimiento de sus casos de seguro escolar, según la complejidad que corresponda. Sin embargo, y bajo los principios de Salud Familiar y Comunitaria, la derivación al nivel secundario o terciario no desliga de responsabilidad a la atención primaria de salud del seguimiento clínicos y monitoreo administrativo de los casos, debiendo el director de cada establecimiento designar mediante acto formal de un responsable de esta función.

No es justificable bajo ningún aspecto la derivación administrativa y sin atención clínica de un paciente de un establecimiento municipal a uno dependiente del servicio de salud sólo en base al artículo 4º del reglamento, sin la observancia del Dictamen 13924-2000 de SUCESO.

Así mismo, no es justificable la denegación de atención en ningún establecimiento bajo concepto de seguro escolar. En lo indicado en dictamen de la SUSESO 171707-2022 del 16 de diciembre de 2022, indica que si una entidad niega cobertura a una víctima cubierta por el Seguro Escolar debiendo hacerlo, si esta solicita atención en extrasistema, con posterioridad el establecimiento debe reembolsar los gastos en que incurra en el extrasistema.

De la responsabilidad de denunciar

Respecto a la denuncia es importante mencionar que según el undécimo artículo del reglamento, "todo accidente escolar deberá ser denunciado al Servicio Nacional de Salud, o al respectivo organismo administrador en el caso del inciso final del artículo 1º, en un formulario aprobado por dicho Servicio. Estará obligado a denunciar los accidentes de esta especie el Jefe del establecimiento educacional respectivo, tan pronto como tenga conocimiento de su ocurrencia. Igualmente, deberá hacer la denuncia respectiva todo médico a quien corresponda conocer y tratar un accidente escolar, en el mismo acto en que preste atención al accidentado. En caso de que el establecimiento no efectúe la denuncia respectiva, dentro de las 24 horas siguientes al accidente, podrá hacerla el propio accidentado o quien lo represente. La denuncia también podrá ser hecha por cualquiera persona que haya tenido conocimiento de los hechos. En el caso de accidentes ocurridos a estudiantes que sean al mismo tiempo trabajadores por cuenta ajena, los empleadores o patrones estarán obligados a proporcionar dentro de tercero día, contado desde la fecha en que reciban la notificación respectiva, los antecedentes relativos a la afiliación e imposiciones que le sean solicitados por el organismo administrador."

De la denuncia mediante el formulario "Declaración Individual de Accidente Escolar"

Sobre el documento "Declaración Individual de Accidente Escolar" (DIAE), es importante tener las siguientes consideraciones:

- Será responsabilidad de cada establecimiento recibir los DIAE correspondientes y mantenerlos en resguardo por el tiempo que establece la ley. Se llevará numeración correlativa anual del establecimiento, desde el 1 de enero a 31 de diciembre de cada año.
- Se requiere tres copias por accidente, una de las cuales debe quedar en el establecimiento de salud que realiza la primera atención.

- Previo al llenado del documento se deberá leer comprensivamente las instrucciones que contiene el formulario.
- La sección A, B y C deben ser llenadas por el denunciante, es decir, en primera instancia el director del establecimiento.
 - Si bien no se menciona como campo, en caso de no estar escrito de debe agregar en todas las copias el RUT del estudiante y constatar si establecimiento subvencionado o de otro tipo, si corresponde.
- La sección D corresponde a estadístico del establecimiento.

Información adicional

Es posible encontrar más información, aparte del marco jurídico presentado, en la página <https://www.isl.gob.cl/accidentes-escolares/>

PROTOCOLO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL (TER) ESCUELA LOMAS DE CHUDAL AÑO ESCOLAR 2026

PRESENTACIÓN DEL CONTEXTO LOCAL

La Escuela Rural **Lomas de Chudal**, ubicada en la comuna de **Portezuelo**, Región de Ñuble, atiende a estudiantes que provienen de zonas rurales dispersas, con caminos secundarios y vecinales de difícil acceso, especialmente durante periodos de lluvia y escarcha. Esto convierte al **transporte escolar rural** en un **servicio esencial** para garantizar el acceso a la educación de niños y niñas que, de otro modo, tendrían enormes dificultades para asistir regularmente al establecimiento.

El presente documento adapta el **Protocolo Base del Departamento de Educación Municipal de Portezuelo**, considerando las particularidades de nuestra escuela, su ubicación geográfica, las condiciones climáticas recurrentes y la realidad de los caminos, los cuales suelen ser de tierra, estrechos y con escasa mantención en temporadas críticas.

OBJETIVO

Garantizar que el servicio de Transporte Escolar Rural hacia y desde la Escuela Lomas de Chudal se desarrolle con seguridad, puntualidad, respeto y eficiencia, adaptando las normas generales del DAEM Portezuelo a las necesidades y realidades locales. Este protocolo busca asegurar el bienestar de nuestros estudiantes durante su traslado y establecer las responsabilidades de todos los actores involucrados: transportistas, estudiantes, apoderados y escuela.

RELEVANCIA DEL TER PARA NUESTRA ESCUELA

- ❖ Más del 90% del alumnado utiliza transporte escolar rural diariamente.
- ❖ Muchos sectores donde viven los estudiantes carecen de locomoción pública o están a más de 5 km del establecimiento.
- ❖ Los caminos suelen estar en mal estado durante el invierno (barro, escarcha, cortes por deslizamientos).
- ❖ La conectividad telefónica es irregular en ciertos tramos del recorrido.
- ❖ La presencia del conductor y del asistente del furgón es fundamental para el acompañamiento emocional y físico de los estudiantes, especialmente los de primer ciclo.

AJUSTES Y ÉNFASIS ESPECÍFICOS DEL PROTOCOLO PARA LOMAS DE CHUDAL

A) SEGURIDAD Y TRATO RESPETUOSO

- ❖ Se enfatiza el **trato digno y amable hacia los niños y niñas**, quienes muchas veces comienzan su día escolar dentro del furgón. El clima emocional del transporte incide directamente en su disposición para aprender.
- ❖ Los conductores y acompañantes deberán recibir **orientación de la escuela** en torno al perfil del alumnado, para reforzar el sentido de pertenencia y cuidado.

B) HORARIOS Y PUNTOS DE SUBIDA/DESCENSO

- ❖ Se establecerán **rutas y horarios consensuados con las familias y comunidad educativa** durante la primera semana de clases, priorizando la seguridad sobre la puntualidad estricta.
- ❖ En caso de **eventos climáticos adversos**, se autoriza modificar temporalmente los puntos de ascenso/descenso, informando a la escuela y a los apoderados con antelación.

C) APOYO DE LA COMUNIDAD

- ❖ En sectores de difícil acceso, se solicitará el apoyo **coordinado de familias, vecinos o tractores municipales**, si fuese necesario, para facilitar el tránsito de los vehículos sin comprometer la seguridad de estudiantes ni conductores.

D) COMUNICACIÓN

- ❖ Se reforzará la **comunicación directa entre conductor, asistente y Encargada TER de la escuela**, designando un grupo de WhatsApp oficial por ruta para avisos de emergencia o retrasos.
- ❖ Los **números de contacto del conductor y del acompañante** deberán ser compartidos con los docentes encargados de convivencia y con los apoderados.

PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIA:

1. CHOQUES O COLISIONES CON OTROS VEHÍCULOS

Causas comunes: Imprudencia de terceros y/o del conductor.

Prevención: Conducción responsable, mantener distancia prudente, revisión técnica al día.

Procedimiento:

- ❖ Mantener la calma.
- ❖ Evaluar la situación.
- ❖ Llamar a emergencias (ABC).
- ❖ Comunicar al establecimiento.
- ❖ Atender a los alumnos según su estado; brindar contención si es necesario.

Durante el accidente:

- ❖ Llamar a Carabineros/localidad más cercana, CESFAM y establecimiento.
- ❖ Verificar estado de los estudiantes.
- ❖ Aplicar primeros auxilios si el conductor está capacitado.

Posterior:

- ❖ El establecimiento contacta a la Encargada Comunal de Transporte Escolar o Jefe DAEM y a los apoderados.

2. CAÍDAS O LESIONES DENTRO DEL VEHÍCULO

Causas comunes: Frenazos bruscos, mala conducta de los estudiantes, falta de cinturón.

Prevención:

- ❖ Reforzar normas de conducta.
- ❖ Supervisión constante por parte del conductor y monitora.

Procedimiento:

- ❖ Hablar con los estudiantes involucrados.
- ❖ Informar al establecimiento y a los apoderados.

Durante el accidente:

- ❖ Evaluar la gravedad de la lesión.
- ❖ Aplicar primeros auxilios si el conductor está capacitado.
- ❖ Contactar a Carabineros/localidad más cercana, CESFAM, establecimiento y encargada comunal de TER.

Posterior:

- ❖ El establecimiento informa a la familia.
- ❖ Registrar el incidente.
- ❖ Reforzar las normas de seguridad al interior del vehículo.

3. ACCIDENTES POR CONDICIONES DEL CAMINO (RURALES EN MAL ESTADO)

Causas comunes: Baches, barro por lluvias, deslizamientos, caminos cortados.

Prevención:

- ❖ Mantener rutas actualizadas.
- ❖ Evitar caminos en mal estado si existen alternativas.
- ❖ La Dirección de Seguridad Pública Municipal gestiona la mantención con Vialidad.

Procedimiento:

- ❖ Mantener la calma.
- ❖ Evaluar la situación.
- ❖ Llamar a emergencias (ABC).
- ❖ Comunicar al establecimiento.
- ❖ Atender y contener a los estudiantes.

Durante el accidente:

- ❖ Detener el vehículo de forma segura.
- ❖ Activar luces de emergencia.
- ❖ Contactar a Carabineros/localidad más cercana, CESFAM, establecimiento y encargada comunal de TER.
- ❖ Brindar contención a los estudiantes.

4. ACCIDENTES CLIMÁTICOS (LLUVIAS, NEBLINA, ESCARCHA)

Causas comunes: Visibilidad reducida, superficies resbaladizas.

Prevención:

- ❖ El conductor debe estar capacitado para condiciones adversas.
- ❖ Evaluación diaria del clima.

Procedimiento:

- ❖ Evaluar situación.
- ❖ Informar al establecimiento si hay retrasos.
- ❖ Ante visibilidad reducida: disminuir velocidad.
- ❖ Ante rutas resbaladizas: buscar alternativa segura o coordinar punto seguro de ascenso/descenso.
- ❖ En caso de quedar enterrado: mantener la calma y contactar al establecimiento y servicios de rescate (tractor o camioneta).

Durante el accidente:

- ❖ Mantener a los estudiantes dentro del vehículo si es seguro.
- ❖ Llamar a Carabineros/localidad más cercana, CESFAM, establecimiento y encargada comunal de TER.

Posterior:

- ❖ Evaluar necesidad de suspender o modificar rutas según el pronóstico del tiempo.

5. FALLAS MECÁNICAS (FRENOS, NEUMÁTICOS, DIRECCIÓN)

Causas comunes: Mantenimiento deficiente del vehículo.

Prevención:

- ❖ Revisión diaria por el conductor.
- ❖ Supervisión de inspectores municipales, DAEM y SEREMI de Transporte.

Procedimiento:

- ❖ Ver posibilidad de cubrir el servicio con otro móvil.
- ❖ Contactar al establecimiento.
- ❖ El proveedor es responsable de dar continuidad al servicio.

Durante el accidente:

- ❖ Detener el vehículo en zona segura.
- ❖ Contactar al establecimiento y encargada comunal de TER.
- ❖ No permitir que los estudiantes desciendan hasta que sea seguro.

Posterior:

- ❖ Reportar mantenimiento al DAEM.
- ❖ Revisión general del vehículo.

6. ATASCAMIENTO O AISLAMIENTO EN ZONAS RURALES

Causas comunes: Inundaciones, crecidas de ríos, caminos cortados.

Prevención:

- ❖ Consultar información meteorológica diariamente.
- ❖ Evaluar previamente las rutas.

Procedimiento:

- ❖ Informar al establecimiento y a los apoderados.
- ❖ No arriesgar la vida de estudiantes ni del conductor.

Durante el accidente:

- ❖ No forzar el paso.
- ❖ Buscar refugio seguro (escuela, casa de apoderado cercana).
- ❖ Contactar a Carabineros, municipio, establecimiento y encargada comunal de TER.

Posterior:

- ❖ Evaluar si se requiere modificar la ruta permanentemente.

7. SISMOS DE MEDIANA INTENSIDAD Y/O TERREMOTOS

Si ocurre durante la entrada o salida:

- ❖ El transporte escolar **suspenderá su funcionamiento**.

Si ocurre durante el trayecto:

- ❖ Detenerse inmediatamente en lugar seguro.
- ❖ Luego, dirigirse a la escuela si es posible.
- ❖ Los estudiantes que no puedan ser entregados deberán ser **retirados por sus apoderados** en la escuela o el punto seguro acordado.

Acción de la encargada:

- ❖ Contactar a las familias.
- ❖ Enviar datos de ubicación.

8. SISMOS DE BAJA INTENSIDAD

Si ocurre en horarios de entrada o salida:

- ❖ Suspensión **momentánea** del transporte hasta confirmar seguridad.

Si ocurre durante el trayecto:

- ❖ El conductor deberá detenerse en un lugar seguro.
- ❖ Una vez pasado el sismo, retornar a la escuela.
- ❖ Los estudiantes deberán ser **retirados en la escuela** por sus apoderados.

NOMBRE Y FIRMA ENCARGADO PISE	NOMBRE Y FIRMA DIRECTOR (A) Y/O ENCARGADO (A) DE ESCUELA
Rodrigo Alexis Martínez Nova	Lidia Ines Quiroz Orellana

Portezuelo, Abril de 2026.-